

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

2090

28 MAYO 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **GLADYS MORALES ROJAS**, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijos.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **GLADYS MORALES ROJAS**, RUT. 06.693.676-0, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE : **VICTOR ROJAS MORALES**
RUT. : 16.546.790-6
PARENTESCO : HIJO
FECHA DE NACIMIENTO : 24.01.1987
FECHA INICIO : 01.03.2010
FECHA TERMINO : 30.09.2010

NOMBRE : **MAURICIO ROJAS MORALES**
RUT. : 17.049.273-0
PARENTESCO : HIJO
FECHA DE NACIMIENTO : 13.10.1988
FECHA INICIO : 01.03.2010
FECHA TERMINO : 30.09.2010

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con DOS cargas familiares, las cuales se mantendrán vigente mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.